

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 24101 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 497/2013 referente al concursado Manufactura Almería, S.L., por Auto de fecha 25 de febrero de 2016 se ha acordado el archivo y conclusión del concurso voluntario del deudor Manufactura Almería, S.L., con CIF B-04414454, y domicilio en calle Mare Nostrum, n.º 191, polígono industrial sector 20, Almería, con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de la LC.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se decreta la extinción de la persona jurídica Manufactura Almería, S.L., con el consiguiente cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos

Se decreta el cese de la Administración Concursal.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 21 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029258-1